



David Colmenares

Federalismo y fiscalización

El federalismo es una institución política y jurídica, que en el ámbito del Estado es una de las tres formas conocidas de organización intergubernamental para la integración de los diversos órdenes de gobierno.

Otras formas son los estados unitarios y las confederaciones: en los primeros la estructura política es indivisible, y los órdenes locales no pueden tener leyes ni gobiernos propios. El extremo contrario se da en las confederaciones, muy populares en los siglos 17 y 19, las cuales surgían para fines específicos de carácter militar o económico, cómo fue el caso de la confederación de estados independientes, la CEI, cuyos 12 miembros fueron estados independientes y soberanos; no surge un nuevo estado, ni se dio unidad nacional.

En cambio en el federalismo si surge un nuevo estado que abarca el territorio de todos las entidades que integran la Federación, los cuales mantienen su propia soberanía con división de poderes propia.

En el federalismo se comparten soberanías con el objetivo último de la unidad nacional, por medios de la integración de los gobiernos locales y de las regiones, la mejor fórmula para consolidar nacionalmente la diversidad cultural, histórica, geográfica e inclusive étnica de países tan grandes, como México, Estados Unidos, Rusia y Brasil que suman mas de la mitad de la superficie de la Tierra. Como nos dijo a sus alumnos de la UNAM el maestro Benjamin Retch el federalismo es un remedio político para males políticos es signo de debilidad de las diferencias y de fortaleza de los intereses comunes. En suma es la vía para descentralizar lo excesivamente centralizado.

La discusión sobre el federalismo ha alcanzado a los organismos políticos más importantes del Planeta y su impacto se siente en todos los aspectos, tanto administrativos, económicos o institucionales. Por supuesto en los problemas fiscales, es decir, de ingresos y gastos, presupuesto, deuda y administración pública. De tal modo que la discusión sobre centralización y descentralización económica como política y administrativa, ha llegado a todas las naciones, cualquiera que sea su estructura de gobierno.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de México	-	08/03/2025	OPINIÓN



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Otras características de los estados federales, decía Retchkiman el IIE, son entre otros los siguientes: cada orden de gobierno mantiene su soberanía, preservando su defensa y su derecho a separarse de la Federación, como sería el caso de la llamada “separación del Pacto Fiscal”, que hace algunos meses plantea el anterior gobernador de Jalisco y en otro tiempo algunos ex gobernadores como Jose Murat, Alfonso Sanchez Anaya, Amalia Garcia, sin embargo existe un Pacto de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que se suscribió a principios de los ochentas, donde los estados dejaron en suspenso algunas facultades compartidas con la Federación, a cambio de recibir “participaciones” de la recaudación federal, esto es del esfuerzo fiscal federal . Por ello se han creado figuras como el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, que algunas entidades si aprovechan, otras no mucho.

El tema es que la dependencia de las participaciones, es muy alta, pocos aprovechan las potestades que pueden ejercer, los municipios son apáticos con la recaudación del impuesto predial, salvo excepciones como la CDMX , Quintana Roo, Nuevo León, Chihuahua, Edomex y algunos más.

También se debe llegar a esfuerzos de responsabilidad presupuestal en el gasto de estados y sobre todo municipios.

Auditor Superior de la Federación